

DIARIO OFICIAL

DE AVISOS DE MADRID



PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN

Madrid, 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países, 80 francos al año.
Los pagos serán adelantados
Número suelto del día: 10 cts. atrasado: 5

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche

REDACCION Y ADMINISTRACION

BELÉN, NÚM. 13
BAJO, IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO

De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche

PRECIO DE LOS ANUNCIOS

Oficiales..... 50 céntimos línea
Cuarta plana..... 25
Los pagos serán adelantados
Número suelto del día: 10 cts. atrasado: 50

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

El Mayordomo Mayor de S. M. dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara D. José Alabern, me comunica en el día de hoy lo siguiente:

«El Médico de Cámara de servicio en el día de la fecha tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que, S. M. el REY (Q. D. G.) sigue muy bien y ha empezado su vida normal.»

«S. M. la Reina y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.»

Lo que tengo la satisfacción de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio de San Sebastián 13 de Septiembre de 1907.—El Jefe Superior de Palacio, P. El Duque de Sotomayor.—Señor Presidente del Consejo de Ministros.

Sumario de la «Gaceta» de hoy

Ministerio de Gracia y Justicia:

Real orden disponiendo que por haber regresado á esta Corte el Director general de Prisiones cese en el despacho de los asuntos de la Dirección el Subsecretario de este Ministerio.

Ministerio de la Guerra:

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los interesados las cantidades que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Administración central:

Hacienda.— Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.— Acuerdos adoptados por esta Dirección, recaídos en la reclamación de obligaciones procedentes de la isla de Cuba.

Llamamiento de pagos y entrega de los valores que se expresan. Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.— Anunciando la vacante del título de Marqués del Komeral.

Junta clasificadora de las obligaciones procedentes de Ultramar.— Rectificación de errores padecidos en las relaciones de créditos publicados en los números de la Gaceta que se expresan.

Fomento.— Dirección general de Obras públicas.—Subastas de obras de carreteras.

Aprobando el proyecto de reparación del pavimento del puente de Ribadesella en la carretera de Ribadesella á Czaero (Oviedo), y disponiendo se ejecuten las obras por administración.

Delegación Regia de Pósitos.— Circular relativa á la forma en que han de celebrarse las subastas, tanto de granos como de los demás bienes que posean las Pósitos.

Administración de Justicia:

Edictos de Audiencias provinciales. Juzgados de primera instancia y municipales y jurisdicción de Guerra y Marina.

Edictos y Sentencias

EDICTO

En virtud de auto dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se ha declarado en estado formal de quiebra necesaria al comerciante de esta plaza D. Roberto Bustillo y Rodríguez, con domicilio en la calle de Mariana Pineda, número siete, cuya declaración se hace pública por medio del presente y se prohíbe que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado D. Roberto Bustillo, sino al depositario nombrado D. José María Martínez y Pérez, propietario y de esta vecindad, con habitación en la calle de la Independencia tres, bajo la pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos ó entrega de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la su casa. Así mismo, se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado D. Roberto Bustillo, que hagan manifestación de ellas por nota que deberán entregar al Comisario D. Guillermo García Sánchez; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Madrid doce de Septiembre de mil novecientos siete.—Visto bueno.—El Sr. Juez, Alejandro Bustamante.—El Escribano, Ricardo Gómez. (A.—446.)

EDICTO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, por

D. Luis de Jáudenes y Lozano, contra la razón social «Desmarais hermanos» y don Julián Lozano sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva así como la del auto de declaración de la misma, dicen así:

Sentencia.— En la villa y Corte de Madrid á veintiocho de Agosto de mil novecientos siete, el señor D. Santiago Mataix y Soler, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos seguidos de una parte, como el actor, el Procurador D. Antonio Bendicho, en nombre y representación de don Luis de Jáudenes y Lozano, vecino, y del comercio de esta Corte, dirigido por el Abogado de este ilustre Colegio don Pascual Ros; y de otra, el Procurador D. Julián Muñoz, á nombre de la Sociedad constituida en París con la denominación «Desmarais hermanos», defendida por el Letrado don Julián Muñoz y Romaña; y de la otra, también como demandado, D. Julián Lozano, rebelde en este juicio, sobre propiedad de un automóvil marca «Sultán Martín et Lethimonier», de fuerza veinticuatro caballos, señalado con el número ciento veinte, para cinco asientos, pintado de encarnado y cubierto de lona, que el segundo embargó al D. Julián Lozano, en el juicio ejecutivo que sigue contra el último.

Parte dispositiva.— Fallo: Que debo declarar y declaro que el automóvil «Sultán Martín et Lethimonier», de fuerza veinticuatro caballos, señalado con el número ciento veinte, para cinco asientos, pintado de

encarnado y cubierto de lona, embargado en el juicio ejecutivo que siguen la razón social «Desmarais hermanos», con D. Julián Lozano, pertenece en propiedad y posesión á don Luis de Jáudenes y Lozano, mandando que dicho embargo se alce y se entregue al actor el expresado automóvil, ordenando á la razón social demandada «Desmarais hermanos», al pago de las costas que causó al D. Luis de Jáudenes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.— Santiago Mataix.—Rubricado.

Parte dispositiva del auto de aclaración.— Su Señoría, por ante mí el Escribano, dijo: Que debía aclarar y aclarar la sentencia dictada en veintiocho del actual, en el sentido de que las costas de que han de responder los Sres. «Desmarais hermanos» son las causadas á D. Luis de Jáudenes desde el escrito del Procurador D. Julián Muñoz de diez y ocho de Julio último en que se opuso á la tercería contestando á la demanda, hasta el veinte del corriente en que fué presentado el escrito de separación de la oposición á la tercería, y sin computarse en ella los gastos ocasionados con motivo á los emplazamientos hechos en los periódicos oficiales al otro demandado D. Julián Lozano; y no ha lugar á acordar respecto á si el señor Jáudenes debe pagar los gastos de depósito del automóvil, reservándose á los señores «Desmarais hermanos» en derecho para que lo ejerciten en la forma procedente.

Así lo mandó y firma el señor D. Santiago Mataix y Soler, Juez municipal é interino

de primera instancia del distrito de Chamberí, en Madrid á treinta y uno de Agosto de mil novecientos siete; de que doy fe.—Santiago Mataix.— Ante mí, Licenciado Fulgencio Muzas.

Y para su publicación en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta Corte, y para que sirva de notificación en forma á D. Julián Lozano por su ignorado paradero, se expide el presente edicto.

Madrid nueve de Septiembre de mil novecientos siete.—

El Juez de primera instancia, José Martínez Enríquez.— El Escribano, ante mí, Fulgencio Muzas. (A.—447.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de ayer, por el Sr. D. Gonzalo de la Torre de Trassiera y Fernández de Castro, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en la denuncia formulada por el Procurador D. Andrés de Goitia en nombre y representación de D. Pedro María Francisco Vidal y doña María Clemencia Vidal, viuda de Delo, sobre extravío de los títulos de las acciones de la Compañía del ferrocarril de Lérida á Reus y Tarragona, fusionada hoy en la del Norte de España, números veintitres mil ochenta y nueve, veintitres mil noventa y uno, veintitres mil noventa y dos, veintitres mil noventa y tres y treinta y un mil ochenta y cuatro, se hace pública dicha denuncia á fin de que dentro del término de veinte días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, Boletín oficial de esta provincia

vos... Por consiguiente, importa que nos separemos en este mismo instante.

—Señores, no me tocaba á mí hacer esa proposición; pero ya que me la haceis, preciso me es confesar que es lo más prudente, y acepto... Los caballos y equipajes de estos señores, dijo Canolles.

Casi en el mismo instante, rápidos en sus movimientos cual si ya se encontrasen en el campo de batalla, los convidados montaron sus caballos ó subieron á sus carruajes, y seguidos de se escolta se alejaban en la dirección de sus residencias respectivas.

Richón quedó el último.

—Barón, dijo á Canolles cuando estuvieron solos, no he querido dejaros en el acto como los demás, porque nuestros conocimientos data de mas tiempo que el de ellos. Adios, pues; dadme ahora vuestra mano, y buena suerte.

El barón dió su mano á Richón, mirándole fijamente y diciendo:

—Richón, yo os conozco: alguna cosa os pasa, que no queréis decir, porque acaso no es secreto vuestro. Sin embargo, estais conmovido, y cuando un hombre de vuestro temple se conmueve, no es por poco.

—¿No vamos á separarnos? dijo Richón.

—Tambien íbamos á separarnos cuando

tud, permaneció agitado con los ojos fijos en la puerta, esperando la vuelta del soldado. Pero en vez de este se presentó un oficial con la espada desnuda, diciendo:

—Señor gobernador, un parlamentario.

—¿Un parlamentario! ¿De parte de quién?

—De parte de los príncipes.

—¿De dónde viene?

—De Burdeos.

—¿De Burdeos! repitieron todos los convidados, excepto Richón.

—¿Cómo! dijo el viejo oficial, ¿está acaso declarada seriamente la guerra para que envíen parlamentarios?

Canolles reflexionó un momento, durante el cual su semblante, risueño diez minutos antes tomó toda la gravedad que exigían las circunstancias.

—Señores, dijo lo primero de todo es el deber. Probablemente me espera una cuestión difícil de resolver con el enviado de los señores Burdeleses. Ignoro cuánto tardaré en volver á vuestro lado...

—¡No, no! dijeron los convidados en coro. Por el contrario, es necesario despedirnos, comandante: lo que os sucede, es para nosotros un aviso al mismo tiempo para volver á nuestros puestos respecti-

—Yo le conozco, dijo el barón.

—Eso prueba de que es realista.

—No diré yo otro tanto. Sin embargo, tengo motivos para creer que el capitán Cauviñac es hechura del señor de Epernon, y que es fiel partidario del duque.

—En tal caso, eso corrobora lo que he dicho. El que es fiel al duque, lo es á S. M.

—Ese es cierto batidor de la vanguardia real, dijo el antiguo oficial, que recordaba en la mesa el tiempo perdido en esperar.— En ese sentido he oído hablar de él.

—¿Está en marcha acaso S. M? preguntó Richón con su ordinaria calma.

—A estas horas, contestó el joven que habia venido de la corte, debe hallarse el rey en Blois por lo menos.

—¿Estais seguro?...

—Segurísimo. El ejército será mandado por el mariscal de La Meilleraye, que debe reunirse por estas cercanías con el duque de Epernon.

—¿En San Jorge es tal vez? dijo el barón.

—O acaso en Vayres, dijo Richón. El señor de La Meilleraye viene de Bretaña, y Vayres está sobre su camino.

—El que resista el choque de los dos ejércitos, no debe sacar muy bien libradas sus fortificaciones, dijo el gobernador de Braunes. El señor de La Meilleraye trae

Y DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta capital, puedan comparecer en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito Actuario, el tenedor o tenedores de dichos títulos ó de cualquiera de ellos á usar del derecho de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á catorce de Septiembre de mil novecientos siete.—Gonzalo de la Torre de Trassierra.—El Actuario, por mi compañero Sr. Cobo, Francisco P. Rives.

Y con el fin de que sea inserta en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, expido la presente copia, visada por el Sr. Juez, en Madrid á catorce de Septiembre de mil novecientos siete.—V.º B.º.—Trassierra.—El Actuario, por mi compañero señor Cobo, Francisco de P. Rives.

(A.—448.)

EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, dictada en este día en la ejecutoria de la causa que por el delito de estafa se siguió contra Manuel Pérez Rojo, cuyo actual domicilio se ignora, se le requiere á éste por medio del presente, para que en el término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado á hacer efectivas las 20'00 pesetas á que por indemnización al perjudicado Rafael Minaya ha sido condenado; apercibido de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid 10 de Septiembre de 1907.—V.º B.º.—José Martínez Enríquez.—El Escribano, por mi compañero Sr. López Valiño, Juan P. Pérez.

(B.—334.)

EDICTO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, dictada en el día de ayer en el sumario que se instruye por detención ilegal de Juana Velasco Sarasa, natural de Tafalla (Navarra), se cita á dicha Juana Velasco, de veintiseis años, casada, sirvienta, que dijo vivir en la calle del Conde de Aranda, núm. 18, bajoderecha, y cuyo actual domicilio y punto probable donde se encuentre se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto

fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibir la declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 5 á 25 pesetas con que se la condona, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid á 10 de Septiembre de 1907.—V.º B.º.—José Martínez Enríquez.—El Escribano, Licenciado, Fulgencio Muñacas.

(B.—335.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, en autos de abintestado de D. José Cantiflo y Castaflo, se hace saber: Que el día 27 del corriente, á las dos de su tarde, se vendrán en pública segunda subasta ante este Juzgado, los muebles y ropas de la sucesión de aquél, tasados pericialmente en 600'10; que se admitirán posturas desde 300'05 pesetas en adelante, previa consignación de 10 por 100 de la tasación ó sean 60'01 pesetas.

Madrid 12 de Septiembre de 1907.—El señor Juez interino, José María Romero. El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

(C.—177.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, fecha 21 de Agosto último se emplaza á D. Diego Rivas, que tuvo su domicilio en esta Corte calle de las Fuentes, número 1, y cuyo actual paradero se ignora con la demanda incidental, promovida por don Salvador Tristan Cano sobre que se le declare pobre en sentido legal para litigar con aquél, á fin de que dentro del término de nueve días comparezca á contestarla; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se sustanciará la misma sólo con audiencia del señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda pública.

Madrid 9 de Septiembre de 1907.—V.º B.º.—José Martínez Enríquez.—El Escribano, por mi compañero Sr. López Valiño, Juan P. Pérez.

(C.—178.)

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Esta Dirección general ha

dispuesto que por la Tesorería de sus oficinas, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 16, 17 y 18

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de la Guerra, Marina y Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; facturas corrientes, hasta el número 22.250.

Día 19

Pago de créditos de Ultramar; facturas corrientes, hasta el núm. 22.250

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la interior con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, respectivamente, hasta el número 32.322.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas Coloniales y Amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 2.228.

Idem de carpetas de conversión de residuos de la Deuda del 4 por 100 interior, hasta el núm. 9.641.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable al 5 por 100, presentados para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 11.113.

Idem de títulos del 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el núm. 8.659.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas presentadas y corrientes hasta el núm. 13.756.

Día 20

Pago de créditos de Ultramar, facturas corrientes hasta el núm. 22.250

Día 21

Idem de créditos de Ultramar; facturas corrientes hasta el núm. 22.250.

Reembolso de acciones de

Obras públicas y Carreteras de 34, 20 y 55 millones de reales; facturas presentadas y corrientes.

Cargo de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores.

Idem de carpetas de intereses de toda clase de Deuda del semestre de 1883 y anteriores á Julio de 1874 y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 interior y exterior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 13 de Septiembre de 1907.—El Director general.—Genón del Alisal.

SECCIÓN LITERARIA

EL PUESTO EN LA MESA

(Conclusión)

III

Se proponía nuestro héroe venir directamente á España, pero una ligera desviación de la trayectoria calculada le obligó á tomar tierra en esa parte del globo, que se llama continente americano.

Por fortuna, fué á dar con sus huesos en un puerto del Atlántico, donde residía un amigo suyo iniciado en los negocios siderales que promovieron en el famoso mitin, y recibió de él hospitalidad generosa

Era un norteamericano muy opulento ray deno se que productos industriales. Puesto al corriente de lo sucedido en el Congreso interestelar, felicitó á D. Patricio por su valiente defensa de la Vía Láctea, haciéndole después esta pregunta:

—¿Y que beneficios reclamó usted especialmente para nuestro sistema?

—En cuanto al Sol, pedí que se le quitasen las manchas; para la tierra solicité años más largos, y además que se corrigiesen los achatamientos polares y se enderezasen el eje.

—¿Y qué pidió usted para América en particular?

—Nada; América es solo una parte del mundo...

—Pero la más importante.

A ver que otra hay en el globo que pueda presentar una

línea de tierra firme tan dilatada como la de nuestro continente, desde Alaka, hasta la Patagonia.

—¡Hombre! eso nada tiene que ver!

—¿Cómo que no? ¡Niega usted importancia á la magnitud? ¡Puede competir Andorra con la China? Por mi parte declaro á usted que este mismo año hará entender al Congreso federal que la añeja, manoseada y atávica doctrina de Monroe «América para los Americanos», debe sustituirse por esta otra: Europa para los americanos... del Norte.

—¿Qué?

—Lo que usted oye. Europa ya caduca, está llamada á desaparecer muy pronto como foco de civilización y progreso, ni más ni menos que han desaparecido Nínive y Babilonia... Con el tiempo iremos los americanos (del Norte) al viejo continente á husmear ruinas y desenterrar objetos curiosos, como ahora se hace con los ladrillos caldeos...

—¿Y se atreve usted á hablar así de Europa—grit: con furia D. Patricio Menguante—cuando á ella deben ustedes el no ir aún con taparrabos? Pero ¡qué digo! todavía son ustedes salvajes.

—¡Caballero... s. y americano!

—¡So y europeo! — rugió Menguante creándose.

Esta discusión, suscitada al final de una comida, pudo haber tenido malas consecuencias gástricas. D. Patricio se levantó sin querer tomar café, pero si tomó aquel mismo día pasaje en un trasatlántico inglés que le condujo de un tirón á Liverpool donde le esperaba ya su amigo Mr. Trompson, gracias á un previsor cablegrama.

Era el hijo de la rubia, pérfida, soberbia ó nebulosa Albión, persona muy correcta y bien educada, aunque bastante engreída con su poder naval. Trató á cuerpo de rey á su huésped, y entre ambos despejaron perfectamente al yanqui y á sus paisanos.

No duró mucho, por desgracia, tan grato y pacífico acuerdo europeo. Queriendo el buen britano demostrar que conocía al dedillo las costumbres españolas, habló, entre otras cosas, de los saraos aristocráticos donde los grandes de España bailan el zapateado al son de las castañuelas y la guitarra, de la clásica navaja que llevan las mujeres en la liga y de las corridas de las fiestas taurinas, que calificó de bárbaras...

D. Patricio detestaba las corridas de toros, pero en aquel

caso se sobrepuso á todo su amor á la Patria intangible; y después de manifestar que lo del zapateado y lo de la novaja eran solemnemente patrañas aseguró que el arte de Pepe Hillo ha alcanzado una perfección tal, que constituye hoy una ciencia casi matemática; que una corrida de toros viene á ser como la demostración de un problema de física; de una parte el toro, un cuerpo que se mueve en una dirección y con una velocidad determinadas y de otra el lidiador, segundo cuerpo que también se mueve, pero con facultades para modificar la velocidad y dirección del primero, operando cada cual en su terreno; que hay además un factor, la capa engañadora.

—Con todo eso, amigo mío—le interrumpió Mr. Thompson—tan bruto espectáculo no será jamás permitido en la culta y civilizada Inglaterra.

—¿Quiere usted significar así que España es inculta á incivilizada?

—¡La dictu opus est—contestó el inglés hablando en latín. El latín fue como una banderilla para don Patricio, que tuvo impulsos de atizar al inglés un trompis en las narices, á uso enteramente británico y civilizado.

Y allí dió fin la cordialidad ó entente europea entre nuestros paisanos y Mr. Thompson.

IV

Cuando regresó á España D. Patricio comenzaban á iniciarse por acá tendencias regionalistas, y se enteró de esa rancia novedad en el mismo coche de ferrocarril en que viajaba.

Iban con él individuos de diversas comarcas españolas, y viendo D. Patricio, que cada cual emitía su opinión y ensalzaba su provincia, le faltó tiempo para salir á la defensa de la suya, que era Soria...

—¿Es usted soriano? —le preguntó uno de los pasajeros.

—Sí, señor, y á mucha honra.

—Pues yo también. ¡Chóquela usted, paisano!

—¡Vengan esos cinco!

—¡No hay tierra como la nuestra!

—¡Y que les minchen ratos con su Soria! —dijo un valenciano.

—Caballeros! — agregó un andaluz—las sudades más importantes del globo terráqueo son: Londres, Soria, Nueva York, esetera.

Al Sr. Menguante no le amilanaron las burlas de sus

treinta piezas de artillería, y el señor de Epernon veinte y cinco.

—Será un fuego digno de ver, dijo el barón. Por desgracia, no le veremos nosotros.

—¡Ah! dijo Richón á no ser que alguno de nosotros se declare por los príncipes.

—Si; pero el barón está siempre seguro de ver un fuego cualquiera. Si se declara por los príncipes, verá el de los señoras de La Meilleraye y de Epernon. Si permanece fiel á S. M., verá el de los Burdeleses.

—¡Oh! en cuanto á esos últimos, contestó el barón, los creo poco temibles, y confieso que me avergüenza un poco no tener que habérmelas mas que con ellos. Por desgracia, yo soy de S. M. en cuerpo y alma, y fuerza me será contentarme con una guerra de ciudadanos.

—Guerra que os harán; vivid tranquilo, dijo Richón.

—¿Teneis algunas probabilidades de eso? preguntó el barón.

—Tengo mas que probabilidades, convicciones. El consejo de los ciudadanos ha resuelto tomar ante todo la isla de San Jorje.

—Bien, que vengan los espero.

Aquí llegaba la conversación, y acababan de traer los postres, cuando de pron-

to se oyeron redobles de caja en las puertas de la fortaleza.

—¿Qué significa eso? preguntó Canolles.

—¡Ah, pardiez! exclamó el joven oficial que había dado noticias de la corte; sería gracioso que os atacase en este momento, querido Canolles. ¡Magnífica sobremesa, un asalto y una escalada!

—Lléveme el diablo si no tiene todas las apariencias de eso, dijo el antiguo oficial; esos miserables paisanos no tienen más placer que incomodar á la hora de comer. Cuando yo estaba en las avanzadas de Charenton, en tiempo de la guerra de Paris jamás podíamos desayunarnos ni comer tranquilos.

El barón llamó, y entró el soldado de planton que había en la antesala.

—¿Qué sucede? preguntó el barón.

—Nada se sabe aun, señor gobernador. Debe ser sin duda algun mensajero del rey ó de la ciudad.

—Informaos y venid á darme aviso.

El soldado salió corriendo.

—A la mesa, señores, dijo Canolles á sus convidadas, la mayor parte de las cuales se habían levantado: tiempo habrá de dejarla cuando nos llame el cañon.

Todos los convidados volvieron á sentarse riendo. Tan solo Richón, por cuyo semblante había pasado un viso de inquie-

do nos despedimos uno de otro en la posada del Becerro de Oro, y no obstante estábais tranquilo.

Richón se sonrió tristemente.

—Barón, tengo un presentimiento de que no nos volveremos á ver más.

Canolles se estremeció; tal era la profunda melancolía que exprimía la voz, ordinariamente firme, del partidario aventurero.

—Y bien, repuso aquél, si no volvemos á vernos, Richón, será que habrá muerto uno de los dos... muerto como valiente; y en tal caso, el que sucumba, al menos estará seguro al morir de sobrevivir en el corazón de un amigo. ¡Abrazémonos, Richón! Vos me habeis dicho: buena suerte; yo os diré: ¡valor!

Los dos jóvenes se abrazaron, y sus nobles corazones permanecieron apoyados por algún tiempo el uno sobre el otro.

Al separarse, Richón enjugó una lágrima, la única quizás que hasta entonces habría oscurecido su atrevida mirada; y cual si temiese que el barón viese aquella lágrima se precipitó fuera de la estancia, avergonzado sin duda de haber dado á un hombre, cuyo valor conocía, semejante muestra de debilidad.

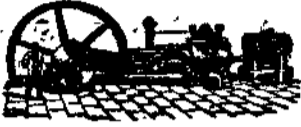
TEODORO FERNÁNDEZ

SUCESOR DE M. GARCIA
CARRETAS, 14
(Casa del Teatro Romea)

Gran surtido en lentes y gafas de roca, monturas en oro y plata, gemelos de teatro, campo y marina. Gran surtido en bastones con puño de oro y plata, cañas para mando; se hace toda clase de encargos para Autoridades. Paraguas, se ponen telas. Hay 600 palasanes.

Especialidad en composturas

PROYECTOS
Y
PRESUPUESTOS
á quien les pide



CATALOGOS
DE
TODAS LAS
SECCIONES

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,
ANTES "STURGESS Y FOLEY,"
Capital social: 1.000.000 de pesetas
52 Alcalá, MADRID.—Avenida de Alfonso XIII, 16, VALLADOLID.
INSTALACIONES DE MÁQUINAS DE VAPOR
PARA LUZ ELECTRICA
Bombas de acción directa «Worthington», Bombas para incendios «Merryweather».—Alambiques «Deroy» y toda clase de maquinaria para la Agricultura.
Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos,

Buscad á Pablo J. González.

MONTELEON, 7

ESPECIALIDAD EN REGSTATOS

POLVOS PÉPSICO-F SFATADOS

A BASE DE SALICILATO DE BISMUTO Y DE CERIO
preparados por el Dr. LOPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones del aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.
Exigir en el precinto la marca registrada.
Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.

DINERO

por alhajas, ropas, encajes, escopetas, objetos de arte y aparatos fotográficos, el 1, 2 y 3 por 100. Esta casa es la que más paga y cobra menos intereses. Despacho reservado por el piso primero.

En venta, alhajas, ropas, mantones, mantillas, infinidad de objetos, á precios increíbles.

27, INFANTAS, 27



Se admiten esquelas de defunción y aniversarios, en esta Administración

BELEN, 13, BAJO, IZQUIERDA

¿CONTRIBUYENTES?

El exfuncionario de Hacienda, Emilio Carrasco Solera, Agente de asuntos administrativos y judiciales, ha instalado una nueva oficina en la calle de las Infantas, 25, tienda, frente á la Delegación de Hacienda, en compañía del no menos conocido en estos asuntos Gumerindo Provencio, donde el contribuyente encontrará en sus encargos, prontitud, economía y cuantas facilidades puedan tener los asuntos que se les encomiende.

CONSULTAS GRATIS

NO VENDER

oro y alhajas, sin ver lo que pagan en la calle de Tetuán, núm. 16, esquina á la del Carmen.

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA).

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados

VICTORIA, 2

Al 2, 2 y medio, 3, 3 y medio y 4 por 100
dinero por alhajas, papeletas del Monte de Piedad y resguardos de valores públicos pignorados. Lotes vendidos al año se venden en pública subasta el día catorce de cada mes, con arreglo al contrato y el art. 1.872 del Código civil.
Este acreditado establecimiento tiene el mejor tasador de joyas para toda clase de operaciones.
Verdadera casa de préstamos y no de retroventa.

VICTORIA, 2

AL PALACIO DE SEÑORAS

Fabrica de Impermeables

Gabanes Impermeables é impermeabilizados, para caballero, señora y niños. Autosport. Carrik. Makferlán. Capotes capuchón. «Garantizados».

ÚLTIMOS MODELOS

Remisión de muestras á provincias

ESPECIALIDAD PARA LOS DE UNIFORME

San Sebastián.—URBIETA, 8

NUEVOS SALONES

EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES
EL PROGRESO

LA CASA MAS BARATA DE MADRID

Muebles de todas clases.
Jamás doradas y de hierro.
Pianos, espejos, mesas de billar é infinidad de artículos.

PRECIOS FIJOS.—TELÉFONO 800

12, CONDE DE ROMANONES, 12

CASAS RECOMENDADAS

PRODUCTOS REFRACTARIOS

LOS MEJORES DE ESPAÑA
JOAQUIN PARDO FERNANDEZ
Fábrica: PACIFICO, 12, Madrid

GRAN SASTRERÍA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
CRUZ, 5

LA MARIPOSA

Gran surtido en telas fantasía, para señora.
GERONA, 6.

"LA PAJARITA,"

CASA ESPECIAL EN CAMELOS Y BOMBONES
PUERTA DEL SOL, 6.

LA PUBLICIDAD

AGENCIA DE ANUNCIOS
LEÓN, 20.—Teléfono 1.085

ANTIGUA PAPELERÍA É IMPRENTA DEL GLOBO

Papeles nacionales y extranjeros. Sobres desde 250 millar. Objetos de escritorio y dibujo. Artículos de p el, devocionarios. Material completo para oficinas y colegios.
INFANTAS, 24, Madrid

ALHAJAS

Paga todo su valor. Vende ocasión verdad.
PELIGROS, 5, BINCONADA

Tasador autorizado

ORO

plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas.—COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERIA.

LA NUEVA PARISIÉN

Sombreros y tocas de señora desde 12 pesetas. Se limpian y rizen plumas.—VICTORIA, 12 (esquina Cruz).

PIANOS

de buenas marcas á precios baratísimos y nuevos de ocasión.
Cruz, 37 y 39, entresuelos

"CLINICA,"

DR. E GARCIA PEREZ

Garganta, anemia, catarros, reuma, piel, impot.—Venéreo, sífilis, orina. De 9 á 11, 2 pts; de 11 á 1, 5; de 5 á 7, 5; de 7 á 8, 2. Obre-res, 1; de provs. por correo. Echegaray, 6, 1.º

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
PRINCIPE, 2.

SE VENDE Ó ALQUILA

Hotel magallón, con jardín, huerta y agua, propio también para cualquier industria. Para su ajuste: Marqués de Santa Ana 13, segundo, Sr. Terrones.

COMPRO

toda clase de alhajas; pago altos precios. Joyería Guinea.—Caballero de Gracia, 10 y 12.

COLEGIO "LEON XIII," DE PRIMERA CLASE

Instrucción primaria, 2.ª enseñanza, comercio y clases de adorno. Incorporado al Instituto del Cardenal Cisneros, bajo el amparo de la Inmaculada Concepción

Claudio Coello 55, hotel (próximo á la de Ayala)

DIRECTOR PROPIETARIO

Don Juan Bonachera Hernández

Profesor de Instrucción primaria, Licenciado en Filosofía y Letras

Este Colegio, situado en la parte más elevada y sana del barrio de Salamanca, es higiénicamente el más recomendado de la Corte, por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación moral y religiosa, encomendada á un virtuoso sacerdote, son garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual hállase á cargo de 16 ilustrados profesores, de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno para que el alumno adquiera instintivamente el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de Bachiller, y las asignaturas de adorno, como idiomas, dibujo, caligrafía, música, taquígrafía, etcétera, etc.

Los alumnos pueden ser internos, medio pensionistas, permanentes (que permanecen todo el día tomando los alimentos que los sirven de sus casas), y externos (que solo asisten á las horas de clase, pero con opción á permanecer en el Colegio hasta la noche para preparar las lecciones del siguiente día.

Se admiten alumnos en cualquier época del año: honorarios, módicos y equitativos, facilitando el reglamento á quien lo solicite.